



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3035

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de noviembre de 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°134 de fecha 18/11/2025 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RADIO CONTROL Y APOYO DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**”, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RADIO CONTROL Y APOYO DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**”, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

APRUEBAS Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Luis Solís Olguín, Jefe Departamento de Comunicaciones, Alejandro Moraga Chacón, Administrativo Departamento de Comunicaciones y Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999, denominada “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Comunicaciones (1)
Mercado Público (1)

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE